



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 9 de septiembre de 2008

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. ICAI/01/08 Bienes Informáticos, emitida por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1281/2008	Sucesorio Intestamentario	Margo Lynn Rahan	(2ª Pub)	3
Exp. 1263/2008	Sucesorio Intestamentario	Héctor Omar Treviño Ibarra	(2ª Pub)	3
Exp. 1154/2008	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Hernández Leyva	(2ª Pub)	4
Exp. 1302/2008	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Martínez López	(2ª Pub)	4
Exp. 1284/2008	Sucesorio Intestamentario	Amparo Díaz Leza Viuda de Oyervides	(2ª Pub)	4
Exp. 1226/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Guadalupe Valdés Guzmán	(2ª Pub)	4
Exp. 1237/2008	Sucesorio Intestamentario	María Lucila Saucedo Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 1296/2008	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Blanco Maldonado	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Testamentaria	Raúl Martínez Gómez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Gricelda Romero Téllez	(2ª Pub)	5
Exp. 1291/2007	Apeo y Deslinde	Humberto Zambrano Morales	(2ª Pub)	6
Exp. 1713/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	6
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(1ª Pub)	7
Exp. 1694/2007	Ordinario Civil	Anastacia Dávila Farías	(1ª Pub)	7
Exp. 930/2007	Ordinario Civil	José Raúl Gómez López	(1ª Pub)	8
Exp. 250/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio Raúl Ramos Colunga	(1ª Pub)	8
Exp. 1253/2008	Sucesorio Testamentario	Esperanza Espinosa Viuda de Cárdenas	(1ª Pub)	8
Exp. 1268/2008	Sucesorio Intestamentario	Daniel Belmares Padilla	(1ª Pub)	8
Exp. 1271/2008	Sucesorio Intestamentario	Karelli Lylian García Penilla	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Daniel Soto Sánchez	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1036/2008	Sucesorio Testamentario	Rogelio Mancha Herrera	(2ª Pub)	9
----------------	-------------------------	------------------------	----------	---

Exp. 1388/2008	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Jacqueline García Moreno	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marley Velázquez Mancera	(2ª Pub)	10
Exp. 624/2008	Divorcio Necesario	José Dagoberto Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Riojas Álvarez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Ballesteros Zertuche	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Rangel Alvarado	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Hernández Chairez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Blackaller García	(1ª Pub)	12
Exp. 572/2007	Divorcio Necesario	José Alfonso Moreno Esparza	(1ª Pub)	13
Exp. 771/2008	Rectificación de Acta	Ma. de los Ángeles Zúñiga Romo	(1ª Pub)	14
Exp. 538/2007	Ordinario Civil	Gustavo Armando Robles Luque	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 500/2008	Sucesorio Testamentario	Reyna María Saucedo Vélez	(2ª Pub)	15
Exp. 444/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Rangel Maldonado	(2ª Pub)	15
Exp. 502/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Gutiérrez Pérez	(2ª Pub)	15
Exp. 490/2008	Sucesorio Intestamentario	Martín Edgar Maltos Flores	(2ª Pub)	15
Exp. 489/2008	Sucesorio Intestamentario	Jorge Ibarra Sánchez	(2ª Pub)	16
Exp. 517/2008	Declarativo de Propiedad	Arturo Julián Saucedo Ramírez	(2ª Pub)	16
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 140/2008	Procedimiento Especial	María Guadalupe Clemencia Chapa Romo	(1ª Pub)	16
Exp. 183/2008	Rectificación de Acta	Francisco Javier Flores Santos	(1ª Pub)	17
Exp. 180/2008	Rectificación de Acta	Amanda Gisell Flores Ramírez	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 687/2008	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ramírez Reyes	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Javier Fraire Herrera	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Mata Solís	(2ª Pub)	18
Exp. 630/2007	Emplazamiento	Lucas Ramos Gámez	(2ª Pub)	19
Exp. 229/2007	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	19
Exp. 222/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 186/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	20
Exp. 724/2008	Sucesorio Intestamentario	María Esther Ávalos Méndez	(1ª Pub)	21
Exp. 809/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21
Exp. 512/2000	Sumario Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 761/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 550/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Hinojosa Nuñez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Salvador Álvarez Mc Anally	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Aurelia Castañeda Carrillo	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Maura Sánchez García	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Lorenza Reyes García	(1ª Pub)	24
Exp. 744/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	25
Exp. 93/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 385/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Luz Livas Luna	(2ª Pub)	26
Exp. 409/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Oralia Rodríguez Delgado	(2ª Pub)	26
Exp. 387/2008	Sucesorio Intestamentario	Maribel Ríos Juárez	(2ª Pub)	27
Exp. 297/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Margarita García Muñoz	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 481/2008	No Contencioso	Gloria Elva de León Reyes	(2ª Pub)	27
Exp. 286/2008	Sucesorio Intestamentario	Patricia Medina Nuñez	(1ª Pub)	27

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

Convocatoria: 001

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo que establece la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de **BIENES INFORMÁTICOS** de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Consulta de bases	Recepción de preguntas	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas y apertura técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
ICAI/01/08 BIENES INFORMÁTICOS	09 al 12 de septiembre de 2008	Hasta el 14 de septiembre de 2008	15 de septiembre de 2008 11:00 horas	18 de septiembre de 2008 11:00 horas	22 de septiembre de 2008 11:00 horas	23 de septiembre de 2008 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1	Computadora portátil	16	Pieza	30 días naturales
4	Escáner	15	Pieza	30 días naturales

Esta licitación consta de 6 partidas.

- Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en las instalaciones del Instituto en Allende esquina con Manuel Acuña S/N, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila, los días lunes a viernes con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 y sábados de 9:00 a 14:00.
- Procedencia de los recursos: Local.
- Costo de las bases: No tienen costo.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. Las características técnicas podrán estar escritas en el idioma inglés.
- Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Instalaciones del Instituto, ubicadas en Allende esquina con Manuel Acuña S/N, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila.
- Condiciones de pago: 10 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura debidamente requisitada en las oficinas de este Instituto.
- Forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.
- La junta de aclaraciones, el acto de recepción de propuestas y apertura técnica, el fallo técnico y apertura económica y el fallo económico se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios de esta convocatoria en la sala de juntas en el domicilio del Instituto ubicado en Allende S/N esquina con Acuña, Zona Centro en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de Septiembre de 2008

Lic. Jesús Eloy Dewey Castilla

Presidente Comité de Adquisiciones

Rúbrica

9 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1281/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOIS ELAINE J. RAHAN Y WESLEY LYMAN BAYLES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARGO LYNN RAHAN.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1263/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ GARCIA, denunciado por HECTOR OMAR TREVIÑO IBARRA, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren

con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de agosto de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1154/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRISTOBAL HERNÁNDEZ LEYVA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndoles saber que la denunciante es: ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ LEYVA. CONSTE.----

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1302/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de GILBERTO MARTINEZ LOPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1284/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FRANCISCO OYERVIDES RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es AMPARO DIAZ LEZA VIUDA DE OYERVIDES.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1226/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VALDES FLORES, denunciado por SILVIA GUADALUPE VALDES GUZMÁN DE GARZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto de 2008.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1237/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS CADILLO NAVA, denunciado por MARIA LUCILA SAUCEDO HERNANDEZ DE CEDILLO, FLOR IRASEMA, JOSE LUIS, EDGAR ABDALI, HUGO URIEL, todos de apellidos CEDILLO SAUCEDO, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 8 de agosto de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1296/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CECILIA MALDONADO NAJERA Y ROBERTO BLANCO BELMARES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA ESPERANZA, JUAN ROBERTO, LIDO LETICIA, MARÍA CECILIA, VERÓNICA, NORMA BEATRIZ, MARTHA ARACELI, OMAR ALFREDO, JORGE NETZAHUALCOYOTL Y RICARDO de apellidos BLANCO MALDONADO. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 9 de Julio de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores RAUL, VIRGINIA, ROBERTO, ALEJANDRO, MARIA LUISA, LILIA EMMA de apellidos MARTINEZ GOMEZ y LORENA STRINGIL MARTINEZ y GABRIELA GUTIERREZ MARTINEZ y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor SERGIO VIRGILIO MARTINEZ GOMEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 14 de Mayo de 2008.

El Albacea designado señora LILIA EMMA MARTINEZ GOMEZ tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 17 de Septiembre del año dos mil ocho (2008) a las diecisiete treinta horas (18:30). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor GENARO SECUNDINO LOZANO LOPEZ, promovido por la Señora MARIA GUADALUPE GRICELDA ROMERO TELLEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite del Autor de la Sucesión, designándose como Albacea de la Sucesión, a la señora TANIA KARINA LOZANO ROMERO, quien tiene su domicilio en calle Abel Barragán No. 406, Fraccionamiento Francisco I. Madero, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 26 de septiembre de 2008, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1291/2007**, relativo al Juicio APEO Y DESLINDE, promovido por HUMBERTO ZAMBRANO MORALES y HUMBERTO DE JESÚS ZAMBRANO AGUIRRE, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se notifique por edictos a los C.C. BENJAMÍN CRUZ HERNANDEZ, MANUEL CANIZALES GUTIERREZ, JOSE DOMINGO VALDES REYNA, FERNANDO J. DE LA PEÑA FLORES, TOMAS FACUNDO MONSIVAIS Y HEBER MARTINEZ MARTINEZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber, a las partes colindantes antes mencionadas, que lo relativo al presente juicio se encuentra a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción. Por otra parte, se tiene por señalando como nuevo domicilio de la C. IRELA MARTINEZ Y MARTINEZ, quien tiene el carácter de colindante, el ubicado en el Boulevard los fundadores frente al Hotel Camino Real de esta ciudad, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en autos.

Saltillo, Coahuila, veinticuatro de septiembre de dos mil siete.-

Por recibido el escrito de cuenta, anexos y copias simples, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, con fundamento en la fracción IX del artículo 19 del Código Procesal Civil, el suscrito Juez declaro, bajo protesta de decir verdad que, conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumpla con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen. Téngase por presentados a HUMBERTO ZAMBRANO MORALES y HUMBERTO DE JESÚS ZAMBRANO AGUIRRE, en cuanto haya lugar en derecho promoviendo el APEO Y DESLINDE, respecto de un terreno de agostadero cerril ubicado en la Congregación de Higuera del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias, del punto marcado con el número 17 del plano elaborado por el Ingeniero MANUEL REYES, se miden en línea recta 2,137.00 metros con rumbo S-84°-03'W, en colindancia con los herederos del señor José María Morales, para llegar al punto número 18; de este punto se miden 1,203.00 metros, con rumbo S-26°05'E, en colindancia con el ejido Higuera, para llegar al punto número 19; de este punto se miden 5,485.00 metros con rumbo S-32°57'E, en colindancia con el señor Fidencio Zambrano; para llegar al punto número 20; de este punto se miden 5,324.32 metros con rumbo N-13°43'W, en colindancia con herederos del señor Camilo Dávila de la Fuente, para llegar al punto marcado con la letra A; de este punto se miden 369.67 metros con rumbo S-88°32'W, en colindancia con el ejido de Mariposa, N.L., llegando al punto B; de este punto se miden con rumbo N-15°43'E 735.14 metros, para llegar al punto 17 cerrándose de esta manera el perímetro; por lo que con fundamento en los artículos 725, 726, 727, 728 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas...

Se señala audiencia para las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de APEO Y DESLINDE, con citación de los testigos, colindantes, peritos y la C. Agente del Ministerio Público adscrita; para tal efecto, proceda el Actuario adscrito al Juzgado a citar al(os) colindante(s), para que si a su interés conviniere, se presente(n) al local de este Juzgado el día y hora señalados a fin de hacer valer sus derechos, previniéndolo(s) para que, dentro del plazo de TRES DIAS presente(n) el(los) título(s) de propiedad o documentos de posesión y además nombre(n) al perito de su intención, para que intervenga en la diligencia. Finalmente, desde este momento se dan por notificados del día y hora antes señalado a los interesados que se encuentran presentes en esta sala de audiencias. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia y léida que fue, ratifican y firman los que en ella intervinieron.

Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre de 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 5-9 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1713/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALBERTO NUNCIO VALERIO y MARÍA ISABEL VENTURA PEÑA, dictó una diligencia en fecha veintiuno de agosto de dos mil ocho, en la cual señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 130 de la calle Río Papaloapán, construida sobre el lote de terreno número 20 de la manzana número 31 del Fraccionamiento Manantiales del Valle, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 118.36 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 49995, libro 500, sección I. S.C., de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.71 metros y colinda con lote número 19; AL SUR en 15.82 metros y colinda con Lote 21; AL ORIENTE en 7.50 metros y colinda con Río Papaloapan; y AL PONIENTE en 7.50 metros y colinda con otro propietario; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos con rebaja del veinticinco por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila; a 26 de agosto de 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las: ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre los derechos de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1694/2007**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ANASTACIA DAVILA FARIAS, en contra de VICTORIANO MATA CRUZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD el C. LICENCIADO IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a VICTORIANO MATA CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES días en el Periódico Oficial así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 2 de junio de 2008.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **930/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE RAUL GOMEZ LOPEZ, se ordena se emplace a RAÚL R. FLORES FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 1º. De septiembre de 2008.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **250/2006**, promovido por SERGIO RAUL RAMOS COLUNGA, en contra de SUGEY LETICIA VALDES CANO, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el cincuenta por ciento proindiviso del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2004, DE LA CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, EDIFICADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 05, MANZANA 03, DEL SECTOR 07, CON UNA SUPERFICIE DE 132.75 CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE DE LA LLAVE; AL SUR MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ANDRÉS SAUCEDO, en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al 50% del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, con la rebaja del 25%, por tratarse de segunda almoneda y que equivale a la cantidad de \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio; CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1253/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, denunciado por ESPERANZA ESPINOSA VIUDA DE CÁRDENAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2008
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1268/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL BELMARES PADILLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1271/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE GARCIA URBINA, denunciado por KARELLI LYLIAN GARCIA PENILLA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de agosto de 2008.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 22 de agosto de 2008, a solicitud del señor JOSE DANIEL SOTO SANCHEZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores LUIS ZENAIDO SOTO DE LEON Y GUADALUPE SANCHEZ PADILLA y se hizo constar que se reconoce a sí mismo su carácter de presunto heredero en su calidad de hijo único de los autores de la herencia y que al ser único heredero, le corresponde el desempeño del cargo de Albacea de dichas Sucesiones, manifestando que tiene su domicilio en la casa 435 de la calle Pedro de Aguirre, Fraccionamiento Urdiñola de esta Ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (2) Dos de Julio del (2008) dos mil ocho, se presentó el C. ROGELIO MANCHA HERRERA a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su padre JUAN MANCHA PÉREZ, quien falleció en ésta ciudad el 14 de Mayo del 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1036/2008**.

Manifiesta el denunciante que el es el única heredero testamentario instituido.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 7 de Julio del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del J Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha cuatro del mes y año en curso, se presentó la señora GABRIELA JAQUELINE GARCÍA MORENO, a denunciar la muerte sin testar de madre, señora NORMA GUILLERMINA MORENO SEVILLA, quien falleció el día veintitrés de diciembre de dos mil dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1388/2008**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada que ella, el señor GABRIEL GARCÍA HERNÁNDEZ, CLAUDIA ALEJANDRA, MARIO CÉSAR Y NORMA LETICIA de apellidos GARCÍA MORENO, son los presuntos heredero que le sobrevive a la señora NORMA GUILLERMINA MORENO SEVILLA, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de agosto de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

26 AGO Y 9 SEP



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.- NP04-02/2008

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 06 de Agosto del presente año 2008, comparecieron ante mí MARLEY VELAZQUEZ MANCERA y el señor MANUEL BELAZQUEZ VELAZQUEZ, en su carácter de descendiente y copropietario de los derechos de sociedad conyugal de la autora de la sucesión JUANA MANCERA RODRIGUEZ a denunciar el juicio sucesorio intestamentario Extrajudicial, ante la Notaria a mi cargo y me exhiben el acta de defunción, matrimonio y nacimiento de los comparecientes para acreditar el entroncamiento con la misma. Y declaran que su último domicilio fue en Huehuetoca Estado de México y falleció el día 09 de Diciembre de 1991. Y los comparecientes proponen como albacea, a la señora MARLEY VELAZQUEZ MANCERA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

SEÑORA SOLEDAD PEÑA NAVA.

En el Expediente número **624/2008**, relativo al Juicio Ordinario De Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano JOSE DAGOBERTO MARTINEZ RODRÍGUEZ, en contra de la ciudadana SOLEDAD PEÑA NAVA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 25 de Agosto del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY 17 DE MARZO DEL 2008, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DORA ALICIA RIOJAS ALVAREZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE SR. FERNANDO HORACIO CEPEDA RIOJAS, ASI COMO SUS HIJOS OSCAR FERNANDO, SANTIAGO HORACIO Y MARIO ALBERTO DE APELLIDOS CEPEDA RIOJAS, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECERÁN INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO, SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA AL SEÑOR FERNANDO HORACIO CEPEDA RIOJAS CON DOMICILIO EN CALLE PADRE LARIOS #316 DEL FRACCIONAMIENTO CARRANZA DE ESTA CIUDAD. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 17 DE MARZO DEL 2008.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
TITULAR DE LA NOTARIA No. 12 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY 17 DE MARZO DEL 2008, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUIS CAMPOS CALDERÓN, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA REBECA BALLESTEROS ZERTUCHE E HIJOS LUIS CAMPOS BALLESTEROS, VICTOR HUMBERTO CAMPOS BALLESTEROS, REBECA DEL PILAR CAMPOS BALLESTEROS, MARTA LAURA CAMPOS BALLESTEROS, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECERÁN INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO, SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA A LA SEÑORA REBECA BALLESTEROS ZERTUCHE CON DOMICILIO EN CALLE ALLENDE NUMERO 301 DE LA COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA COAHUILA . SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 17 DE MARZO DEL 2008.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
TITULAR DE LA NOTARÍA N° 12, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOCE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO

#213, ZONA CENTRO; HOY 08 DE DICIEMBRE DEL 2006, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JULIO MATA RAMOS, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE SRA. JUANA RANGEL ALVARADO, ASI COMO SUS HIJAS CARMEN JULIA, ROSA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES, MARICELA, FLOR ESTHELA Y KAREN DE APELLIDOS MATA RANGEL, EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO, SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA A LA SEÑORA JUANA RANGEL ALVARADO CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA 612 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLITMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINAD, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE DEL 2006.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

TITULAR DE LA NOTARIA No.12 y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; HOY 17 DE MARZO DEL 2008, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARCIANA CHAIREZ FERNÁNDEZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SUS HIJOS ROSENDO HERNÁNDEZ CHAIREZ, CONSUELO HERNÁNDEZ, TOMASITA HERNÁNDEZ CHAIREZ, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; OFRECERÁN INFORMACIÓN TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO, SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA AL SEÑOR ROSENDO HERNÁNDEZ CHAIREZ CON DOMICILIO EN CALLE FERROCARRIL NÚMERO 3 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLITMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 17 DE MARZO DEL 2008.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

TITULAR DE LA NOTARIA No.12 y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El día ocho de marzo del dos mil seis, ante mí licenciado Alfonso Ornelas Narro, titular de la notaría número doce del distrito de Monclova con domicilio en Hidalgo doscientos trece, norte, local dos, Zona Centro, de Monclova, Coahuila, Comparecieron a solicitar la apertura y tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial del señor OSCAR GARCÍA VAZQUEZ la señora OLGA BLACKALLER GARCÍA y sus hijos RENE EDUARDO GARCIA BLACKALLER, BEATRIZ MARGARITA GARCÍA BLACKALLER, OSCAR JAVIER GARCÍA BLACKALLER y VÍCTOR HUGO GARCÍA BLACKALLER, representados por los señores OSCAR JAVIER GARCIA BLACKALLER Y VICTOR HUGO GARCIA BLACKALLER, mayores de edad, con plena capacidad procesal y no existiendo entre ellos controversia alguna, exhibiendo copia certificada del acta de defunción del autor de la herencia, copia certificada del acta de matrimonio y copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos de la sucesión que justifican su entroncamiento con aquel. Ofreciendo información testimonial que lo confirme y que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia. En el mismo acto los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y propusieron albacea al señor VÍCTOR HUGO GARCÍA BLACKALLER con domicilio en Calle Jesús SILVA número 362 Zona Centro en Monclova, Coahuila, señalándose las dieciséis horas del tercer día hábil siguiente a la última publicación del aviso, para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en esta notaría. Se da a conocer lo anterior, mediante dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y La Prensa de Monclova, Coahuila. Se convoca a todos

los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 29 de Diciembre del 2006.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

Titular de la Notaria Pública No.12 del Distrito Notarial de Monclova
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **572/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por JOSE ALFONSO MORENO ESPARZA en contra de DORA ALICIA ALEMAN CASTILLO, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a (30) treinta de junio de (2008) dos mil ocho)- Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad.

TERCERO: La parte actora JOSE ALFONSO MORENO ESPARZA, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y la demandada DORA ALICIA ALEMAN CASTILLO, no se excepcionó, en consecuencia.

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JOSE ALFONSO MORENO ESPARZA Y DORA ALICIA ALEMAN CASTILLO, matrimonio celebrado el día treinta de diciembre de dos mil, según acta número 00022, Libro 4, tomo 1, foja 9006, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Hipólito, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, bajo el régimen de sociedad conyugal.

QUINTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio y dada la circunstancia de que la causal que quedó probada es la prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Civil vigente y que la demandada fue la que dio motivo a la separación, por lo cual la divorciada DORA ALICIA ALEMAN CASTILLO no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.

SEXTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores JOSE ALFONSO MORENO ESPARZA y DORA ALICIA ALEMAN CASTILLO y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.

SÉPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, una vez que haya quedado firme el presente fallo, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, EN TURNO, con residencia en Saltillo, Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien girar atentos oficios con copias certificadas de las constancias necesarias al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, para que previos pagos correspondientes, el primero se sirva marginar el acta de matrimonio de los divorciados y levante el acta de divorcio respectiva y para que el segundo se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados. Así mismo, gírese atento oficio al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA a fin de que previo pago correspondiente, realice las anotaciones marginales en el acta de nacimiento 00027, Libro 1, Tomo 01, hoja 00027, de fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres a nombre de JOSE ALFONSO MORENO ESPARZA así como en el acta de nacimiento número 00745, Libro 1, tomo 4, hoja 145 de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a nombre de DORA ALICIA ALEMAN CASTILLO.

OCTAVO.- Dado que de autos se advierte que la demandada se encuentra bajo el cuidado de su menor hijo OSMAN ALFONSO MORENO ALEMAN, no ha lugar a condenarle a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre éste último, al no darse los supuestos previstos por el artículo 545 Código Civil del Estado.

NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

DÉCIMO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción consistente en una multa de diez a treinta días de salario mínimo.

DÉCIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en la presente instancia por no encontrarse en los supuestos del artículo 131 fracción II del código Procesal civil del Estado. -

DÉCIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza, DOY FE.. “

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 02 de Julio de 2008.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.
 (RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 9 SEPTIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana MA. DE LOS ÁNGELES ZÚÑIGA ROMO a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **771/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de CALIXTA ZÚÑIGA ROMO, siendo lo correcto el de MA. DE LOS ÁNGELES ZÚÑIGA ROMO, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 08 de agosto del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 9 SEPTIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **538/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado GUSTAVO ARMANDO ROBLES LUQUE, Apoderado de TIENDAS DE DESCUENTO SULTANA, S.A. DE C.V. en contra de FLORENCIO ASIS SILLER, OLGA ASIS SILLER, INMOBILIARIA AS DE FRONTERA, S.A. DE C.V., Licenciado GERARDO ALBERTO VALDEZ CALDERON, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONCLOVA, COAHUILA, DIRECTOR DE LA OFICINA DEL CATASTRO LOCAL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edictos por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha Doce de Agosto del Dos Mil Ocho dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDO.- La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada es la procedente. - TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de sus pretensiones y la demandada OLGA ASIS SILLER no acreditó sus defensas, por consiguiente se declara nula la escritura pública número doscientos cuarenta y tres de fecha veintiséis de diciembre del dos mil seis pasada ante el Notario Público número trece con ejercicio en esta ciudad, y como consecuencia deberá procederse a la cancelación de la inscripción asentada en la partida número 29209, libro 293, sección primera de fecha veintiséis de febrero del dos mil siete de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Monclova, Coahuila, exclusivamente por lo que hace a la fracción de terreno que fue materia de la compraventa contenida en la escritura pública número 98 de fecha once de marzo de dos mil cinco, consistente en el bien inmueble ubicado entre la Avenida Progreso derecho de Vía del canal del arroyo Frontera y calle Zaragoza de la ciudad de Frontera, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 94.17 metros y colinda con la calle Zaragoza, al Sur mide 50.09 metros y colinda con propiedad del señor MOISES ANTONIO ASIS SILLER, al Poniente mide 111.46 metros y colinda con Avenida Progreso, al Oriente mide 123.99 metros y colinda con Derechos de Vía del Canal del Arroyo Frontera, con una superficie total de 8,165.45 metros cuadrados, así mismo deberá procederse a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, de la mencionada escritura pública número 98 de fecha once de marzo de dos mil cinco, única y exclusivamente por lo que hace a la fracción de terreno anteriormente descrita. CUARTO.- No se hace condenación en costas.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- de Conformidad al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia que por lo que respecta al demandado Notario Público número trece con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila, por haber sido emplazado por edictos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 781 del Código en cita, se le notificará la sentencia mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio. Así definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 18 de Agosto del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 9 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **500/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ SAUCEDO LOMELI, denunciado por REYNA MARÍA SAUCEDO VELEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, por ser el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Agosto del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **444/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMULO TOMÁS RANGEL MALDONADO, denunciado por JUAN RANGEL MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Julio del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **502/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GUTIERREZ RAMOS Y ANGELINA PEREZ AGUIRRE denunciado por JUAN ANTONIO GUTIERREZ PEREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **490/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

AGUSTÍN MALTOS RAMIREZ denunciado por MARTÍN EDGAR, ESTEBAN, ALEJANDRO, CLAUDIA, JORGE ELEAZAR de apellidos MALTOS FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **489/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS IBARRA GARCÍA denunciado por JORGE, ROGELIO, ARNOLDO, MARÍA DEL SOCORRO, MARÍA DEL ROSARIO, LETICIA Y CONSUELO de apellidos IBARRA SANCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció ARTURO JULIÁN SAUCEDA RAMÍREZ, Expediente Número **517/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en la calle Francisco I Madero número siete, colonia Comercial de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie de 43.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.50 metros y colinda con propiedad de María Luisa Gosaguio Chio; AL SUR mide 7.50 metros y colinda con propiedad de Jesús Alberto Perales Chio, y actualmente tiene rentado parte del mismo desde hace 10 años a Pedro Lino González Pérez y María Isabel Esquivel Sánchez; AL ESTE mide 5.80 metros y colinda con Avenida Madero y Alán Reséndiz Castro como propietario y Víctor Hugo Guzmán Torres como rentero y al OESTE mide 5.80 metros y colinda con propiedad de María Luisa Gosaguio Chio.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 12 de Agosto del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 29 AGO-9 Y 23 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **140/2008**, formado con motivo Procedimiento especial sobre Autorización Judicial para enajenar Bienes de Incapaz, promovido por MARIA GUADALUPE CLEMENCIA CHAPA ROMO, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, ordenó sacar a remate en publica Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble, consistente en: la fracción de terreno con superficie 7-17-36 hectáreas ubicado en calle Mutualismo

(antes de la molinera) en la ciudad de Allende, Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 232.00 y 112.00 M.L. AL SUR: 344.00 M.L. AL ORIENTE 133.00 Y 112.00 M.L. Y AL PONIENTE 245.00 M.L. que forma parte del predio a que se refiere la escritura publica inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 12359, foja 116, libro 31, sección I, de fecha 12 de mayo de 1987, a favor y dominio de OLGA ORBILIA CHAPA ROMO; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$107,604.00 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en él no podrá admitirse postura que baje de las dos terceras partes del avalúo judicial, haciendo saber del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca

“ SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, comparecieron los Ciudadanos FRANCISCO JAVIER FLORES SANTOS Y AMANDA RAMÍREZ GALVAN en representación de su menor hijo FRANCISCO JAVIER FLORES RAMIREZ, mediante Juicio Ordinario sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente **183/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA, y al CIUDADANO MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al Nacimiento del menor FRANCISCO JAVIER FLROES RAMIREZ, libro 1, Tomo I, Foja numero 078, Acta 078, de fecha (06) seis de abril del año mil novecientos noventa y tres, en la cual los datos del menor se encuentran incorrectos, ya que dice: NACIONALIDAD: MEXICANA; LUGAR DE NACIMIENTO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; debiendo ser lo correcto: NACIONALIDAD: NORTEAMERICANA; LUGAR DE NACIMIENTO: SAN ANTONIO TEXAS. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad; debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila, a 20 de junio del año 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA) 9 SEPTIEMBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 180/2008

Que en el expediente número 180/2008, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por AMANDA GISELL FLORES RAMIREZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha doce de junio del dos mil ocho, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado en fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve en la ciudad de Piedras, Negras, Coahuila, , sin embargo la fecha correcta es el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho en la ciudad de Eagle Pass, Texas, registrándose así en diversos documentos Oficiales como constancia de bautizo, etcétera.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 20 DE JUNIO DEL 2008..

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RÚBRICA) 9 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El ciudadano Rodolfo Ramírez Reyes, comparecieron ante el juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ernestina Saldaña Treviño, denunciado por el ciudadano Rodolfo Ramírez Reyes, el cual se radicó bajo el expediente judicial **687/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día doce de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: avenida Rocha setecientos doce oriente de la colonia Eloísa Gallegos de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Agosto 12 de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA ROSARIO HERRERA MARQUEZ. Al acto concurrieron sus hijos FRANCISCO JAVIER, MIGUEL, MARIA DEL REFUGIO ROSARIO, GUSTAVO ADOLFO y todos de apellidos FRAIRE HERRERA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, a el primero de los indicados, quien tiene su domicilio en Privada Justo Sierra No. 1794 Ote. de la colonia Centro de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaría, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 11 de Agosto de 2008.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, Titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores ROSA MARIA MATA SOLIS, ANDRES MATA SOLIS, JUAN MANUEL MATA SOLIS, JOSE DAGOBERTO MATA SOLIS Y OSCAR MATA SOLIS por sus propios derechos, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria y Testamentario a bienes de sus padres los señores HERLINDA SOLIS LOPEZ Y GABINO MATA RODRIGUEZ respectivamente HERLINDA SOLIS LOPEZ falleció el día 11 de Junio del 1999, y que el señor GABINO MATA RODRIGUEZ falleció el día 25 de Noviembre del 2007, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, Publíquese dos veces con intervalo de diez días en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Agosto del año 2008.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
Distrito Judicial de Viesca, Av. Zuloaga No. 19
Col. Los Angeles, Torreón, Coahuila.
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6°.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. JUAN CARLOS ARIAS ANZURES y MARTHA ELENA ALVAREZ CRUZ:

En el expediente **630/2007**, del índice de este Tribunal promovido por LUCAS RAMOS GAMEZ, en contra de Ustedes y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad del acta de asamblea celebrada en el ejido "ANNA", Torreón, Coahuila, e fecha ocho de enero de dos mil cuatro, juntamente con convocatoria emitida para ese efecto de fecha cuatro de diciembre de dos mil tres; por lo que, en audiencia de ocho de julio de dos mil ocho, se dispuso llamarlos por edictos, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 8 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. ANA MARIA LIMON BERNAL.

(RÚBRICA)

2 Y 9 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **229/2007**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARENA MIER Y TERAN DE LA FUENTE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al mueble consistente en:

UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO 1C15H3 BEETLE GLS, MODELO 02007, COLOR AMARILLO DE DOS PUERTAS

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$115,875.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de tres días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 27 Agosto 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

5-9 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **222/2008** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de BLANCA ISELA SANDOVAL VAZQUEZ, se han dictado unos autos que copiados a la letra son como sigue:

"Torreón, Coahuila, a Veintinueve de Mayo del año Dos Mil Ocho.---Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. BLANCA ISELA SANDOVAL JAQUEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha cuatro de marzo del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.-

Torreón, Coahuila; a (04) Cuatro de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.--- Con el escrito de cuenta, juntamente con Testimonio de Escritura en original números 170 y un Estado de Cuenta en tres fojas útiles, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, un Certificado del Registro Público en original, copia Certificada de Testimonio de Escritura número 85907 consistente en Poder General y tres juegos de copias simples para traslado, fórmese expediente y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADOS JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la C. BLANCA ISELA SANDOVAL VAZQUEZ, con domicilio ubicado en: CIRCUITO CERRADA SAN ORLANDO NÚMERO 1690-9 DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de 127.31 veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$203,534.32 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE DE ÉSTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos, así como nombrándolos como sus Abogados Patronos a los C.C. LIC'S. EDGAR TOVAR JAQUEZ, CINTHYA LIZETH AVILA ESPARZA, JOSÉ ALFREDO JIMENEZ ELIZONDO, ALEJANDRO LAZCANO GARZA, LIZETH PAOLA MORENO FÁVILA, EDUARDO GARCÍA PARTIDA y ROGELIO RIVERO ESTENS, con cédulas y títulos profesionales registrados ante el Tribunal Superior de Justicia en el estado, cuyos datos se mencionan en el de cuenta.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las (10:15) Diez Horas con Quince Minutos del próximo día (10) Diez de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas"-.

Torreón, Coah., a 04 de Agosto del 2008

LA C. SECRETARIA "B"

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del exhorto **186/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROBERTO RUVALCABA MORENO Y MARIA REYES ZAMORA ROCHA DE RUVALCABA, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a Tres de Julio del año Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Legal de la parte Actora . LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita el ocursoante y toda vez que el Representante de la Sucesión a bienes del C. ROBERTO RUVALCABA MORENO, no compareció dentro del término concedido para ello por auto de fecha (14) Catorce de Mayo del año en curso, se declara precluido su derecho para hacerlo y se procede a emplazar dicha sucesión por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (25) Veinticinco de Febrero del año en curso, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al Representante de la sucesión de la parte Demandada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte.....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, téngase al C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General pra Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANACIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. ROBERTO RUVALCABA MORENO y MARÍA REYES ZAMORA ROCHA DE RUVALCABA, con domicilio ubicado en: CALLE VICTORIA CHAPMAN NÚMEROO 403 DEL FRACCIONAMIENTO CHÁPALA ORIENTE DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad de 68,168.32 UDIS (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente la cantidad \$265,282.74 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Por tal motivo, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Ramo Civil de la Ciudad de GÓMEZ PALACIO, DURANGO, para que éste a su vez se sirva girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo... y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngaseles para que dentro del termino de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, asi mismo requiérasele de pago a la parte demandada, y en caso de no hacerlo corrarsele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días..... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas".- Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 27 AGOSTO 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **724/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ATILANO CAMPOS DELGADILLO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. MARIA ESTHER AVALOS MENDEZ, ALMA KARINA, JULIO CESAR Y VERONICA DE APELLIDOS CAMPOS AVALOS. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 21 Mayo 19825. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ATILANO CAMPOS DELGADILLO para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 26 AGOSTO DEL AÑO 2008

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **809/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. en contra de JESUS SUAREZ ESPINOZA Y MIREYA AVILA RODRIGUEZ; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Segunda Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA DE TORREON A LERDO NUMERO 1788, CONSTRUIDA EN EL LOTE 10 DE LA MANZANA 95 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 9; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 11; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 15; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON AV. TORREON A LERDO. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 3233, foja 213, libro 35, sección I de fecha

(29) veintinueve de junio de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de MIREYA AVILA GONZALEZ Y JESUS SUAREZ ESPINOZA.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como también en la tabla de avisos de este tribunal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$157,650.00 (ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que corresponde al resultado de rebajar el 25% al precio fijado en esta primera almoneda.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 26 de AGOSTO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **512/2000**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MANUEL GERARDO UGARTE FERNANDEZ Y MARIA MAYELA DEL CARMEN RIOS OLAVE DE UGARTE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 600 DE LA CALLE ATLANTIDA DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL, ACTUALMENTE RESIDENCIAL FLORIDA BLANCA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUIL AY LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA Y QUE ES EL LOTE NUMERO 35 Y FRACCION DEL LOTE 34 DE LA MANZANA 3, TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 222.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,

AL NORTE 12.00 METROS CON LOTES 12 Y 13
 AL SUR 12.00 CON CALLE ATLANTIDA
 AL ORIENTE 18.50 METROS CON FRACCION LOTE 34
 AL PONIENTE 18.50 METROS CON LOTE 36

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PATIDA 4400, FOLIO 131, LIBRO 27-A, SECCION I, CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1993 A NOMBRE DE LOS HOY DEMANDADOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coah., 27 Agosto 2008.

EL C. SECRETARIO
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **761/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA Y SUSANA EUGENIA MARROQUIN CALERO DE ORTUÑO, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 211 DE LA CALLE FELIX RAMÍREZ DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 7 DE LA MANZANA XV QUE MIDE 20.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE CON CALLE DE LA MISMA COLONIA, AL SUR CON LOTE 15, AL ORIENTE CON LOTE 8, AL PONIENTE CON LOTE 6, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 23707, LIBRO 238, SECCIÓN I DE FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2004, A FAVOR Y DOMINIO DE SUSANA EUGENIA MARROQUIN CALERO DE ORTUÑO Y EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'350,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 08 de Agosto de 2008
EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **550/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EDUARDO MARTIN DEL CAMPO FLORES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 548 DE LA CALLE FLUORITA DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE EN ESTA CIUDAD Y TERRENO QUE ES PROPIO, Y QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 04, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NOROESTE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE FLUORITA

AL SURESTE 7.00 METROS LOTE 25

AL NORESTE 15.00 METROS COLINDA CON CALLE AGATA

AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 23

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 45833, LIBRO 459, SECCION 1, DE FECHA 23 DE AGOSTO 2005. A NOMBRE DE EDUARDO MARTIN DEL CAMPO FLORES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 15 Octubre 2008.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES-GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 22 de agosto de 2008, ante mí se presentó el señor FRANCISCO HINOJOSA NÚÑEZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ HINOJOSA AGUILAR quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 1 de febrero de 2002, tal y como lo acredita con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que ha exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que el denunciante en su calidad de hijo, tal como lo acredita con el acta respectiva, manifestó ser el único heredero, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes. El denunciante y albacea señor FRANCISCO HINOJOSA NÚÑEZ, tiene su domicilio en Avenida Adolfo Aymes número ochocientos once, colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL
Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**LIC. RODOLFO GONZALEZ TREVIÑO HACES-GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 7 de agosto de 2008, ante mí se presentaron los señores JESÚS SALVADOR y LUIS FERNANDO, ambos de apellidos ÁLVAREZ MC. ANALLY a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA IRENE MC. ANALLY SALAS quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 25 de mayo de 2008, tal y como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea el señor JESÚS SALVADOR ÁLVAREZ MC ANALLY, quien tiene su domicilio en Calle Luis J. Garza 425, Colonia Las Margaritas de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaria Pública numero veintiocho en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el estado, hago saber que ante mí han comparecido las señoras AURELIA, OLGA Y MA. DEL REFUGIO, todas ellas de apellidos CASTAÑEDA CARRILLO, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FELICITAS CARRILLO SAUCEDO, madre de las solicitante y quien falleció el 28 de diciembre del 1983.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado Luis Eduardo Martínez salas, titular de la notaria pública número veintiocho en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mí han comparecido la señora Maura Sánchez García solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Martín Sánchez Quiroz, padre de la solicitante y quien falleció el 23 de marzo del 2003.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.

(RÚBRICA)

9 Y 23 SEP



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS, titular de la notaria pública numero veintiocho en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mí han comparecido los señores LORENZA REYES GARCIA Y ANGEL FERNANDO, RAMON, MA. GUADALUPE, MARTHA Y CLAUDIA ALEJANDRA, todos ellos de apellidos LUEVANOS REYES, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO LUEVANOS SALDAÑA esposo y padre, de los solicitantes y quien falleció el día 15 quince del mes de diciembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 744/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE BEATRIZ LLAMAS ROJAS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

"PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada BEATRIZ LLAMAS ROJAS, no compareció a juicio a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar en favor de la actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el pago de la cantidad de 146,355.22 UDIS (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO VEINTIDÓS UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en pesos a la fecha de pago, por concepto de suerte principal y saldo insoluto del crédito. El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 795.97 UDIS (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en pesos a la fecha de pago, por concepto de amortizaciones no pagadas a partir de la amortización correspondiente al mes de diciembre de 2006 al 4 de mayo del 2007. El pago de la cantidad de 1,187.45 UDIS (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en pesos a la fecha de pago, por concepto de gastos de administración no cubiertos del mes de Diciembre de 2006. El pago de la cantidad de 456.76 UDIS (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en pesos a la fecha de pago, por concepto de cobertura no pagada no cubierta a partir del mes de diciembre de 2006. El pago de la cantidad de 424.83 UDIS (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO OCHENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en pesos a la fecha de pago, por concepto de garantía SHF no pagada a partir del mes de diciembre de 2006. El pago de la cantidad de 6,515.83 UDIS (SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PUNTO OCHENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION) o su equivalente en pesos a la fecha de pago, por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados a partir del mes de diciembre de 2006 y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 1,001.86 UDIS (MIL UNO PUNTO OCHENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de pena por mora a partir del mes de diciembre de 2006 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículos 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza al haberse emplazado a la demandada BEATRIZ LLAMAS ROJAS mediante edictos, notifíquense los puntos resolutivos de la presente mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza.- DOY FE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 03 de Junio del 2008
 EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 9 SEPTIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número 93/2007, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO METROFINANCIERA, en contra de FRANCISCO JAVIER ZAPATA GUERRERO, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en esta Ciudad, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos literalmente dice:

“Torreón, Coahuila a (31) treinta y uno de Enero del año (2008) dos mil ocho.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva dentro de los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FRANCISCO JAVIER ZAPATA GUERRERO tramitado bajo el expediente número 93/2007, y;

RESOLUTIVOS:

I.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. -

II.- La parte actora METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, probó su acción, y el demandado FRANCISCO JAVIER ZAPATA GUERRERO, no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones, en consecuencia:

III.- Se declara vencido en forma anticipada el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado FRANCISCO JAVIER ZAPATA GUERRERO con METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, el día (3) tres de Mayo de (2006) dos mil seis.-

IV.- Se condena a FRANCISCO JAVIER ZAPATA GUERRERO a pagar a METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, la cantidad de \$213,297.25 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.), por concepto de capital; la cantidad de \$653.31 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado; la cantidad de \$14,255.09 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, más las que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto y que se cuantifiquen en liquidación de sentencia; la cantidad de \$21,382.63 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan causando hasta la terminación del presente asunto.-

V.- Se condena al demandado al pago de las costas de la instancia atendiendo a lo dispuesto por el artículo 136, fracción III, del Código Procesal Civil.-

VI.- Se concede al demandado el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

VII.- De conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

VIII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE. -

Torreón, Coahuila., a 18 de JUNIO del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO y TRAMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

9 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó las ciudadanas Luz, Josefina, Norma Leticia, Eduardo, Francisco, Evelio, Mayela, Ricardo, Adriana, Oralia y René de Apellidos Livas Luna, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS EVELIO LIVAS ESPARZA Y GUADALUPE LUNA SALAZAR, mismo que se radicó bajo el expediente número **385/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio .-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana FRANCISCA ORALIA RODRIGUEZ DELGADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS FERMIN DIAZ CARRILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **409/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2008.-

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la Ciudadana MARIBEL RIOS JUAREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO EDUARDO VILLARREAL MENDOZA, mismo que se radicó bajo el expediente número **387/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del de cujus, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 26 AGO Y 9 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS FLORES SANCHEZ, bajo el expediente número **297/2008**, el cual fue denunciado por MARGARITA GARCIA MUÑOZ, CARLOS, MA. DE LOURDES, CLAUDIA, ROCIO, IMELDA, ZAIRA y ALEJANDRA, de apellidos FLORES GARCIA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha dos de julio del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 04 DE JULIO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por GLORIA ELVA DE LEÓN REYES, bajo el Expediente Número **481/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta Ciudad, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las Oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Agosto del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 29 AGO-9 Y 23 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MEDINA ESPARZA, LIBRADA ROBLEDO CASTILLO, JORGE RODOLFO MEDINA ROBLEDO y OCTAVIANA NÚÑEZ MEDINA, denunciado por PATRICIA MEDINA NÚÑEZ, en su carácter de Nieta e Hija Legítima de los autores de la Sucesión, bajo el Expediente Número **286/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 9 Y 26 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx